



Resolución Directoral Ejecutiva N° 023 -2020/APCI-DE

Miraflores,

27 FEB 2020

VISTO:

El Memorándum N° 0189-2020-APCI/OGA del 27 de febrero de 2020 de la Oficina General de Administración de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;

Que, los artículos 5° y 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la Agencia a la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales (UASG) de la Oficina General de Administración (OGA);

Que, con Memorándum N° 0189-2020-APCI/OGA del 27 de febrero de 2020, la OGA solicita encargar la Jefatura de la UASG al señor Juan Coronado Ramos, personal de dicha Unidad, del 27 al 28 de febrero del 2020;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder el periodo presupuestal;



Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias; y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, del 27 al 28 de febrero del 2020, las funciones de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI al señor Juan Coronado Ramos, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al señor Coronado Ramos, para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL